

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
05409525V	Torres Pérez, M. Lourdes.	Instancia fuera de plazo.
43770866A	Turrión Sánchez, M. Yolanda.	No aportar certificado discapacidad.
39143612G	Urbano Miralles, Candida.	Instancia fuera de plazo.
01920570R	Valle García, Mar.	Instancia fuera de plazo.
36926693D	Vara Crespo, M. Francisca.	No acreditar pago o causa de exención.
50276386L	Varela Rivera, Leonor.	No acreditar pago o causa de exención.
32688679K	Varela Varela, Tania.	Certif. Serv. Público empleo incompleta.
02859310L	Velasco de las Heras, M. Manuela.	No cumplir requisito edad.
22126048W	Vera Juan, M. Salud.	No acreditar pago o causa de exención.
43091007R	Verdú Tirado, Francisca.	No acreditar pago o causa de exención.
53166885Q	Vilar Lens, M. Beatriz.	Instancia fuera de plazo.
X4721518D	Villa López, Z. Jocabeth.	Certif. Serv. Público empleo incompleta.
05405331D	Villadoniga Pita, Ricardo.	Instancia fuera de plazo.
11960191F	Villar Hidalgo, M. Jesús.	Certif. Serv. Público empleo incompleta.
27314293E	Villegas Mauri, M. Enriqueta.	No acreditar pago o causa de exención.
43679837P	Viloria Santos, Leticia.	Instancia fuera de plazo.
08927449E	Viñas Balbas, Pilar.	Certif. Serv. Público empleo incompleta.
36494809L	Zubozarreta Porroy, M. Carmen.	Certif. Serv. Público empleo incompleta.

ANEXO II

Fecha de realización del ejercicio: 18 de octubre de 2008.

Hora: 11:00 (10:00 en Canarias).

Lugares:

A Coruña. Universidad de A Coruña. Facultad de Informática. Campus de Elviña, s/n.

Almería. Universidad de Almería. Aulario 2. Carretera Sacramento, s/n. La Cañada San Urbano-Almería.

Badajoz. Universidad de Extremadura. Facultad de Educación. Avenida de Elvas, s/n.

Barcelona. Universitat de Barcelona. Escola d'Estudis Empresariais. Avda. Diagonal, n.º 696.

Ceuta. Centro de Profesores y Recursos (MEPSD) (Junto a Instituto Luis de Camoens). Calle Alcalde Manuel Olivencia, n.º 2.

Ciudad Real. Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Calle Ruiz Morote, n.º 4.

Las Palmas de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias. Edificio de Humanidades Millares Carló. C/ Pérez del Toro, n.º 1.

Logroño. Universidad de la Rioja. Edificio Quintiliano. Calle La Cigüeña, n.º 60.

Madrid. Universidad Complutense. Facultad de Derecho. Avda. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria.

Melilla. Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plaza del Mar, s/n. Edificio V Centenario, Torre Sur, planta 4.ª

Murcia. Universidad de Murcia. Aulario de la Merced. Calle Santo Cristo, n.º 1.

Ourense. Campus de Ourense Universidade de Vigo. Facultade de Ciencias Empresariais e Turismo. Edificio Xurídico-Empresarial. Campus Universitario As Lagoas, s/n.

Oviedo. Universidad de Oviedo. Facultad de Económicas. Avenida del Cristo, s/n.

Palma de Mallorca. Universitat de les Illes Balears. Edificio Anselm Turmeda. Ctra. de Valldemossa, km 7,5.

Santa Cruz de Tenerife. I.E.S. Padre Anchieta. Calle Portugal, s/n. Zona Pabellón Santiago Martín. Los Majuelos. La Laguna-Santa Cruz de Tenerife.

Sevilla. Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Ingenieros. Camino de los Descubrimientos, s/n. Isla de la Cartuja.

Valencia. Universidad Politécnica de Valencia. E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Caminos II). Camino de Vera, s/n.

Valladolid. Universidad de Valladolid. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo Prado de la Magdalena, s/n.

Zaragoza. Universidad de Zaragoza. Facultad de Derecho. Calle Pedro Cerbuna, n.º 12, Ciudad Universitaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15051 *ORDEN INT/2611/2008, de 18 de agosto, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1409/2008, de 29 de abril.*

Por Orden INT/2195/2008, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/1409/2008, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los listados de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como anexos a esta Orden.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante dicha autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de agosto de 2008.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO I**Lista de excluidos***Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias*

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
1	252	Castro Martín, M. Teresa.	75883720	16.01.1980	0	1
2	250	Mozas Pérez, Carolina.	72994697	17.12.1985	0	7
3	247	Prados Sánchez, Antonia.	74723667	22.04.1980	0	4
4	251	Ramón Carreira, Luis Carlos.	44910971	02.03.1980	0	1

ANEXO II**Causas de exclusión***Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias*

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
3. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4. Falta firma en solicitud.
5. Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
6. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
7. Falta justificación familia numerosa.
8. Falta antigüedad requerida en INEM.
9. Modelo de solicitud no original.
10. Edad insuficiente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15052 *ORDEN ITC/2612/2008, de 31 de julio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Turismo de España.*

Este Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico (1-E-TURESPAÑA-08) para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, dotados presupuestariamente.

Este concurso, que, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y en la promoción profesional de los funcionarios, y en el que también se tendrá en cuenta el contenido de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de

Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases**Primera. Participantes.**

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2008 podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera, incluidos los funcionarios de Cuerpos o Escalas de Servicios Postales y de Telecomunicación, en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía y de la Guardia Civil y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante y Dirección General de Transporte por Carretera.

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte: Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General, Medio Natural y Política Forestal, Dirección General del Agua y Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior y Agencia Española de Cooperación Internacional.

Ministerio de Cultura: Archivos, Museos y Biblioteca Nacional. Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Ciencia e Innovación: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Igualdad. Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos Ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y en los Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2. Podrán tomar parte en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los cuerpos y escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal adscrito a los cuerpos o escalas de los sectores Docente e Investigador, Sanitario, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones